16

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 23 AGO 2021

Radicación: DESPACHO COMISORIO No. 061 2018-00511-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y la incapacidad allegada al correo institucional del Despacho por parte de la procuradora judicial Bancolombia S.A., el Despacho a fin de dar continuidad al proceso, en virtud de lo estatuido en el C. G. del P., el Juzgado:

Primero: SEÑALAR la hora de las 8:30 del día 15 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), como fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CALLE 165 B No 14 A-07 torre 2 apto 615 (dirección catastral)

Segundo: Por secretaria líbrese telegrama comunicando a las partes que comparezcan en la fecha y hora indicadas, precisándole que deberán atacar las medidas de bioseguridad a que hay lugar y garantizar el acatamiento de las mismas durante el desarrollo de la diligencia, so pena de ser aplazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

GG

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 66 fijado hoy 24 AGO 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria